

Conferencia Regional sobre Migración (CRM)
Reunión del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GCRM)

Ciudad de Guatemala,
24-26 de octubre de 2005

**Panorámica de la Protección
de Refugiados en la Región**

I. INTRODUCCIÓN

En nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) quisiera agradecer al Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GCRM) de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), y a la Secretaría Técnica por la oportunidad de compartir, con las distinguidas delegaciones aquí representadas y los organismos observadores, la visión de nuestra Oficina respecto de la panorámica de la protección internacional de refugiados en la región, resaltando los avances, así como los retos y oportunidades.

Las cifras de refugiados a nivel mundial bajaron un 4% en 2004, estimándose en 9.2 millones de personas, lo cual representa el número más bajo en los últimos 25 años, y este descenso en la cifra de refugiados se produce principalmente en los países industrializados (Europa y Norteamérica). Sin embargo, es importante indicar que el número de personas del interés del ACNUR (solicitantes de asilo, repatriados, apátridas y desplazados internos) se incrementó a 19.2 millones de personas en 2005, siendo Latinoamérica y el Caribe una de las únicas regiones en el mundo en la que se observa un incremento en el número de refugiados y otras personas del interés del ACNUR, y en la que destaca Colombia con el mayor número de desplazados internos del mundo.

La proliferación y la dinámica cambiante de los conflictos no internacionales en el mundo, así como el interés de la comunidad internacional en situaciones humanitarias que puedan afectar la paz y la seguridad regionales hace pensar que en el futuro cercano la cifra global de refugiados continuará disminuyendo, y paralelamente aumentará el número de desplazados internos.

En la actualidad, el fenómeno del desplazamiento forzado en la región se puede caracterizar de la siguiente forma:

1. **La invisibilidad del fenómeno de la migración forzada en la región andina opaca la existencia de al menos tres millones de personas desplazadas por la violencia, dentro y fuera de Colombia.**
2. **Salvedad hecha de la región andina donde el fenómeno del desplazamiento forzado continúa teniendo una magnitud considerable, las personas que requieren protección internacional están hoy inmersas dentro de los grandes flujos migratorios que atraviesan el continente,**
3. **A excepción de Costa Rica y Ecuador que albergan a un número significativo de solicitantes de asilo y refugiados reconocidos, la mayoría de los países de la región**

continúan recibiendo a un **número reducido de solicitantes de asilo y refugiados inmersos dentro de los flujos migratorios regionales y continentales;**

4. **Algunos países del Cono Sur (Argentina, Brasil y Chile) han iniciado programas emergentes de reasentamiento.**

En el continente americano hoy no se registran flujos masivos de refugiados, pero subsisten algunas situaciones de tensión, sobre todo en la región andina y otros países afectados por el conflicto colombiano, así como en el Caribe, que dan cuenta de un creciente número de desplazados internos, solicitantes de asilo y refugiados.

II. RETOS GLOBALES Y REGIONALES PARA LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO

Recientemente, en su discurso inaugural ante el Comité Ejecutivo del ACNUR, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el señor António Guterres, se refirió a los 3 grandes retos contemporáneos para la protección de internacional: **“...confrontar la creciente intolerancia en las sociedades modernas, preservar el asilo en medio de los complejos flujos de población y responder a la clara brecha existente entre la ayuda humanitaria y el desarrollo para que las soluciones perduren”.**

Ciertamente estos retos globales confirman el interés del ACNUR en este marco multilateral de diálogo y concertación, en tanto si bien es cierto que los solicitantes de asilo y refugiados están hoy inmersos en los flujos migratorios, para preservar el asilo es necesario establecer una clara distinción entre refugiados y migrantes, y que los Estados cuenten con mecanismos concretos para identificar a quienes requieren y merecen protección internacional. **Hoy se presume que los solicitantes de asilo y refugiados son migrantes mientras no prueben lo contrario,** y en consecuencia, en la medida que mejore el entendimiento y la aplicación del régimen legal de protección de migrantes, se estará bajando la presión sobre los sistemas de asilo y la protección de refugiados.

III. MARCOS NORMATIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS

El marco normativo e institucional para la protección de refugiados se ha fortalecido en los últimos años en América Latina, y particularmente en la zona de influencia de esta CRM. En efecto, un importante número de países han consagrado a nivel constitucional el derecho de asilo y todos los países que conforman la CRM son parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o de su Protocolo de 1967. Asimismo, la gran mayoría dispone de órganos, normas y procedimientos nacionales para la determinación de la condición de refugiado. Asimismo, algunos países de la región reconocen que la persecución puede guardar relación con el género y la edad, sobre la base de las necesidades diferenciadas de protección de hombres y mujeres, niños y niñas, adolescentes y ancianos.

Igualmente, es importante destacar que salvedad hecha de un país en toda América Latina, el ACNUR ya no realiza el reconocimiento de la condición de refugiado bajo su mandato, sino que son los propios Estados quienes toman estas decisiones.

Sin embargo, algunos de estos mecanismos nacionales son todavía incipientes y requieren para ser operativos de mayores recursos humanos, técnicos y financieros, incluyendo capacitación en

materia de derecho internacional de los refugiados, para garantizar un procedimiento justo y eficiente.

IV. LA DECLARACIÓN Y PLAN DE ACCIÓN DE MÉXICO: NUEVAS OPORTUNIDADES PARA BRINDAR PROTECCIÓN A REFUGIADOS Y DESPLAZADOS INTERNOS EN AMÉRICA LATINA.

La adopción de la Declaración y Plan de Acción de México, nos ha permitido avanzar en el fortalecimiento del marco normativo e institucional para la protección de refugiados y otras personas que requieren protección, así como para promover la identificación y consolidación de soluciones duraderas en la región, sobre la base de los principios de solidaridad internacional, responsabilidad compartida y cooperación sur-sur. En este contexto, nos complace compartir con Ustedes los siguientes avances:

Legislación

- Se adoptaron nuevas legislaciones en materia de refugiados en Argentina y Bolivia, y existen proyectos en discusión en Chile, México, Nicaragua, y Uruguay.

Fortalecimiento de las comisiones nacionales de elegibilidad

- México está apoyando las iniciativas de capacitación a personal técnico de los órganos nacionales de elegibilidad de Panamá y Colombia, sobre la base de la experiencia de la capacitación realizada al personal técnico de República Dominicana.
- Se han realizado talleres de capacitación con las comisiones nacionales de elegibilidad de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, México, Nicaragua y Venezuela.

Programa Latinoamericano de formación en materia de derecho internacional de refugiados

- El III Curso Regional de Derecho Internacional de Refugiados se realizó en Buenos Aires, Argentina, los días 24-30 de octubre y contó con la participación de 20 funcionarios gubernamentales de las Comisiones Nacionales de Elegibilidad de toda América Latina, incluyendo México, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. En el curso participaron como capacitadores un juez federal canadiense, miembro de la Asociación Internacional de Jueces de Derecho Internacional de Refugiados, así como funcionarios de COMAR y de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.

Ciudades solidarias

- En México, Costa Rica y otros países de Centroamérica, el ACNUR continúa promoviendo la naturalización y el cambio de estatus migratorio a residente permanente de refugiados, así como la expansión de sistema de micro-crédito.
- Continúan las conversaciones con los Gobiernos de El Salvador y Panamá para facilitar la integración local de refugiados nicaragüenses y salvadoreños de larga data.
- Se han incrementado los programas de capacitación vocacional y las bolsas de empleo en Brasil, Costa Rica y México.

Fronteras solidarias

- Se han incrementado los programas de infraestructura y generación de ingresos en las áreas fronterizas de Ecuador, Panamá y Venezuela, favoreciendo igualmente a las comunidades locales.
- Se abrió una nueva oficina del ACNUR en Cúcuta.

Reasentamiento solidario

- **Argentina** firmó un acuerdo de reasentamiento con el ACNUR y se espera que reciba en los próximos meses a los primeros 40 refugiados colombianos, reconocidos inicialmente en Costa Rica y Ecuador.
- **Brasil** cuenta con 154 refugiados reasentados, y ha puesto en práctica un programa de emergencia y otro para mujeres en riesgo. Igualmente, se han identificado los primeros casos de refugiados colombianos, reconocidos en Ecuador, para ser reasentados en este país, y está pendiente una misión a Costa Rica con el mismo objetivo.
- **Chile** tiene 100 refugiados reasentados, provenientes de Bosnia y Herzegovina, Afganistán, Irak, Irán, Colombia y Cuba. Recientemente, una misión de Chile ha visitado Costa Rica y Ecuador para identificar más casos de refugiados colombianos.
- Estas posibilidades regionales de reasentamiento, particularmente para refugiados colombianos reconocidos en Costa Rica y Ecuador, vienen a ampliar las cuotas indicadas por **Canadá** (10,000-11,000 para el 2005) y **Estados Unidos de América** (50,000 refugiados para el 2005).

V. CONSIDERACIONES FINALES

El ACNUR agradece y valora el compromiso de los Estados miembros de la CRM con la protección internacional de los refugiados, y reitera su voluntad de apoyarles en la identificación y tratamiento de los solicitantes de asilo y refugiados, así como en el fortalecimiento de los marcos normativos e institucionales para su protección. En este sentido, el Plan de Acción de México nos brinda un marco para buscar nuevas respuestas a la problemática del desplazamiento forzado en la región y para la puesta en práctica de soluciones novedosas, inspiradas en los principios de solidaridad internacional, responsabilidad compartida y cooperación sur-sur.

(UNHCR/ACNUR)